



Guatemala, 02 de enero de 2026  
**Oficio CP/003-2026**

Licenciada  
**Rocío del Carmen Herrera Sandoval**  
Unidad de Información Pública  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente



Estimada Licenciada Herrera.

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades diarias.

El motivo del presente es en seguimiento a la Circular UIP-FSS-01-2025 de fecha 29 de enero del presente año, mediante la cual se solicita remitir información requerida en relación al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10. Información Pública de Oficio, numeral 6 del mismo Artículo el cual hace referencia a "Manuales de Procedimientos, tanto administrativos como operativos".

Referente a lo anterior me permito informar que el Fondo Social de Solidaridad actualmente no cuenta con los Manuales Técnicos y Administrativos aprobados (Manual de Organizaciones y Funciones -MOF- y Manuales de Normas, Procesos y Procedimientos -MNPP-), derivado que previo a aprobar dichos manuales es necesario contar con la aprobación del Reglamento Orgánico Interno -ROI- y antes de este reglamento es requisito que se encuentra pendiente de aprobación la Estructura Orgánica Interna de la Institución, mediante la Hoja de Trámite No. 2-29368, de fecha 21 de agosto 2024, remitida por el Viceministro de Infraestructura, Max Alejandro García Rodríguez, en la cual devuelve el oficio CP/418-2024, e indica que se vuelva a enviar la información para reanudar el trámite de la aprobación de la Estructura Orgánica del FSS.

Por lo que en seguimiento a lo antes indicado, se trasladó nuevamente al Vicedespacho de Infraestructura, la nueva propuesta de Estructura Orgánica mediante Oficio CP/561-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024, la cual fue evaluada y aprobada por las diferentes unidades administrativas del Fondo Social de Solidaridad -FSS-, con el objeto que se pudiera evaluar y de ser procedente se nos informaran los resultados para poder continuar con las gestiones correspondientes para su aprobación; así mismo se envió el Oficio CP/301-2025 de fecha 03 de junio del 2025 en seguimiento a la gestión realizada por medio del Oficio CP/561-2024, por lo que al contar con dichos documentos aprobados se trasladaran para su publicación.

Sin otro particular, me es grato suscribirme.

Atentamente,

*Ing. Carlos Castro*  
Coordinador de Planificación  
Fondo Social de Solidaridad

CC/CP/FSS  
CC. ARCHIVO